

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.

3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .6.2007.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja por importe de 718.621,06 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .3.

3.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .0.2007.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2006.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2006:

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-Andalucía), sobre aspectos laborales de la sociedad del conocimiento e innovación.

Importe de la subvención: 599.500 euros.

Anualidad 2006: 449.500 euros.

Anualidad 2007: 150.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2006: 01.12.00.01.00.486.02.54H.2.

Anualidad 2007: 31.12.00.01.00.486.02.54H.0.2007.

Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-Andalucía).

Objeto: Orden de 27 de octubre de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional al Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía «Fernando de los Ríos».

Importe de la subvención: 160.000 euros.

Crédito Presupuestario: 01.12.00.01.00.445.02.54H.5.

Beneficiario: Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía «Fernando de los Ríos».

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Tercera Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético de Andalucía.

Habiéndose suscrito, con fecha 18 de diciembre 2006, Tercera Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético de Andalucía, se estima conveniente proceder a su publicación, en aras de la mayor transparencia de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas.

Para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Hacer pública la Tercera Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético de Andalucía, que figura como Anexo a esta Resolución.

TERCERA ADENDA AL CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA ACTUACIONES DE FOMENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA

En la ciudad de Sevilla, a 18 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, don Jesús María Rodríguez Román, Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, nombrado mediante Decreto 75/2005, de 15 de marzo, que actúa en virtud de delegación otorgada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, por Orden de 18 de mayo de 2004, BOJA de 8 de junio.

Y de otra, doña Isabel de Haro Aramberri, Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía, nombrada mediante Decreto 76/2005, de 15 de marzo.

Reconociéndose recíprocamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto.

EXPONEN

Que se mantienen vigentes las consideraciones realizadas en el exponen del Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético en Andalucía, firmado el 22 de julio de 2005, y que la necesidad de transferir créditos libres para el otorgamiento de nuevas subvenciones justifican la realización de esta Tercera Adenda a dicho Convenio.

Y sobre la base de lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Primero. Modificar el acuerdo décimo de la Encomienda de 22.7.2005 incrementando los fondos en las siguientes cuantías por aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Año 2006	Año 2007	Año 2008
1 1 12 00 17 00 8070 74021 73A 0 2005	349.014,26		
TOTAL	349.014,26		

Las cantidades actualizadas transferidas a la Agencia Andaluza de la Energía recogidas en el acuerdo décimo quedan como siguen:

Aplicación presupuestaria Servicio 01	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
0 1 12 00 01 00 8070 74019 73A	-	24.693.953,91	22.969.339,45	21.882.807,00
0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A	6.394.582,94			
0 1 12 00 01 00 8070 74021 73A	1.533.258,95			
0 1 12 00 01 00 8070 74022 73A	1.490.388,20			
TOTAL	9.418.230,09	24.693.953,91	22.969.339,45	21.882.807,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
0 1 12 00 17 00 8070 74020 73A	2.247.116,33	2.856.403,79	2.319.486,00	2.029.551,00
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A	0,03	2.272.961,00	1.818.369,00	1.591.073,00
0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A	1.398.158,58	5.188.129,66	4.481.040,00	3.920.910,00
TOTAL	3.645.274,94	10.317.494,45	8.618.895,00	7.541.534,00

Aplicación presupuestaria: Remanentes Servicio 17	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
11 12 00 17 00 8070 74020 73A 8	465.943,68	3.137.664,05		
11 12 00 17 00 8070 74021 73A 9	240.440,49	1.703.495,98		
11 12 00 17 00 8070 74022 73A 0	-	1.296.319,59		
TOTAL	706.384,17	6.137.479,62	-	-

Segundo. Se mantienen en lo no modificado por esta Adenda las cláusulas de la Encomienda de Gestión firmada el 22 de julio de 2005.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y la fecha al inicio expresados, y acuerdan disponer la publicación de esta Adenda a la Encomienda de Gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2006, por la que se conceden incentivos para el fomento de la innovación y modernización de las Administraciones Locales de Andalucía.

En fecha 27 de noviembre de 2006, este Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden

de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y modernización de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007 (BOJA núm. 101, de 29 de mayo), prorrogada por Orden de 28 de junio (BOJA núm. 129, de 6 de julio), dictó Resolución de concesión de incentivos para la convocatoria 2006.

En fecha 19 de diciembre de 2006 se aprueba en Consejo de Gobierno una ampliación del crédito presupuestario destinado a ese programa de incentivos, por un importe de 521.408,83 euros. Dicha cantidad queda contabilizada con fecha de 21 de diciembre de 2006.

Vistas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto según lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 9 de mayo de 2006, según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 22 de septiembre de 2006.

Existiendo crédito presupuestario para atender más solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, en el orden que para cada Clase y Categoría de incentivo ha establecido la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Efectuado trámite de audiencia y habiendo sido aceptados los incentivos propuestos por los interesados.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.